

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL		CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN: 5
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 27/12/2019	
FECHA DE SOLICITUD:	01/06/2020	DIRECCIÓN:	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD
SERVICIO:	Vigilancia Sanitaria y Salud Ambiental	UNIDADES DE TRABAJO:	SALUD PUBLICA - RIONEGRO
CENTROS DE TRABAJO:	SALUD PUBLICA - RIONEGRO	CONVENIO:	
PERFIL REQUERIDO			
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional en Enfermería dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución		
VALOR HORA:	\$19.194	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$3.570.150	EVENTO:	
ESTUDIOS:	Profesional en Enfermería		
EXPERIENCIA:	Un año de experiencia en salud pública		
JUSTIFICACIÓN			
Se requiere contar con Profesional en Enfermería, para realizar las actividades propias en salud pública - Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la Sub Red Norte ESE. Esto para cumplir con el contrato PIC vigente con la SDS			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
I. ACTIVIDADES GENERALES 1. Participar en los procesos de inducción y re inducción establecidos por la Secretaría Distrital de Salud SDS- y por la Subred Norte. 2. Participar en las reuniones periódicas programadas por la SDS, instituciones locales y Subred Norte como requisitos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC-. 3. Deberá presentar la programación mensual de actividades correspondiente al mes siguiente, cuando sea su intención seguir desarrollándolas 4. Ejecutar íntegra, efectiva y oportunamente las actividades y productos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas descritas en las obligaciones especiales y del objeto del contrato, contando con los elementos de protección personal y observando las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas. 5. Entregar los soportes y archivo de los productos ejecutados de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente. Deberá efectuar entregas parciales de productividad semanal. 6. Presentar pre-auditoría y auditoría según las fechas definidas por la SDS y la coordinación del PSPIC, acompañando la respuesta a las glosas parciales, si se han presentado 7. Reportar las bases de datos en los días estipulados para su entrega, según requerimiento del espacio, actividad que ejecuta o sistemas de información definidos para cada intervención. 8. Colaborar con la subred norte para que el contrato se cumpla dentro de las mejores condiciones de oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía con aplicación específica, estricta y definida en el servicio, de las normas administrativas y asistenciales de la entidad así como de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y trámites expedidos o adoptados por la entidad para el normal funcionamiento de las actividades requeridas. 9. Conocer y apropiarse los lineamientos dados por la SDS con las actividades a desarrollar 10. Participar activamente en las jornadas programadas por el área de Salud Pública a las que sean citados tanto por la SDS como por la Subred Norte. 11. Realizar activación de las rutas de los casos identificados en el espacio y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia. 12. Presentar al supervisor un informe mensual sobre la ejecución del contrato el día determinado por este. Si el contratista en la fecha indicada no presenta el informe antes anotado, no será certificado para pago en la mensualidad correspondiente sino en la subsiguiente siempre y cuando cumpla a satisfacción las mismas. 13. El contratista deberá junto con el informe mensual de actividades entregar el soporte de pago -ajustado a la normatividad vigente- de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales 14. Es obligación del contratista responder y velar por el cuidado y debido uso de los bienes de la Subred Norte. 15. El incumplimiento u omisión en desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos a la Subred Norte serán asumidos única y exclusivamente por el CONTRATISTA, debiendo reintegrar a la Subred Norte la totalidad de los valores glosados por los entes a los que este vende los servicios básicos de salud. 16. Informar con una antelación no menor a diez (10) días su intención de dar por terminada la orden de prestación de servicios. De no procederse en los términos anteriores, el contratista faculta a la Subred Norte con la suscripción de la presente orden, a la deducción de los perjuicios generados con su retiro intempestivo estimados con base en las actividades relacionadas en su programación mensual. II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 1. Visitar IPS para sensibilizar y apoyar la implementación del programa institucional de farmacovigilancia (Visitas de asistencia técnica). 2. Participar desde el área de su experiencia en el comité distrital de farmacovigilancia y Unidades de análisis presentando casos de interés atendidos y temas propios del programa. 3. Promover actividades de capacitación en uso racional de medicamentos y en las actividades propias del programa de farmacovigilancia. 4. Diseñar y ejecutar estudios de utilización de medicamentos, incluyendo estrategias de vigilancia activa. 5. Fomentar en las visitas de asistencias técnicas a las IPS el reporte de eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos a través de la plataforma del INVIMA. 6. Apropiación conceptual de los referentes teóricos necesarios para asegurar la pertinencia y el enfoque de las acciones realizadas. 7. Planeación y cumplimiento mensual de actividades según los compromisos adquiridos con la Subred Norte. 8. garantizar el diligenciamiento de registros e instrumentos definidos por la institución, siguiendo los procesos, procedimientos y uso de tecnología para asegurar la información en cantidad y con la calidad requerida. 9. Entrega oportuna, con la calidad requerida, de: actas de visita, informes, soportes, cronogramas, planes de acción, planes de mejoramientos e información que se requiera según el objeto del contrato. 10. Participar activamente en los espacios de reunión y comités internos, a los que sea convocado y/o delegado. De igual forma en los espacios, comités, reuniones en el marco del trabajo contratado. 11. Responder a las quejas y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad exigidos por la Subred Norte. 12. Soportar el trabajo realizado con calidad frente a las auditorías internas o externas evitando glosas. 13. Realizar las acciones pertinentes para la actualización y custodia de archivo según puntos críticos de intervención. 14. Informar oportunamente de las dificultades y deficiencias que se presenten en el despliegue de sus actividades, a la coordinación del componente en primer lugar, para que se puedan tomar las medidas pertinentes frente a estas, así como los insumos que se requieren para el desarrollo de las actividades contratadas, con el fin de lograr su gestión oportuna. 15. Aportar significativamente a las actividades de gestión documental asignadas en el área. 16. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred.			
CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA			
La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.			
Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO			
FIRMA		FIRMA	
 Dra. ISABEL CRISTINA GALLEGOSUAREZ DIRECTORA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD SUPERVISOR / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA		 Dra. SANDRA MILENA ROJO MATEUS SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	
 Dra. JAIMA FIRMA GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			